

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AUSEJO DE LA SIERRA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	10.925
Impuestos indirectos.....	2.801
Tasas y otros ingresos.....	25.130
Transferencias corrientes.....	16.611
Ingresos patrimoniales.....	18.808

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	71.755
TOTAL INGRESOS.....	146.030

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	18.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	38.020

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	90.010
TOTAL GASTOS	146.030

PLANTILLA DE PERSONAL**1. Plaza de funcionarios****1.1. Secretario Interventor en agrupación.**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ausejo de la Sierra, 18 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Begoña Ligos del Río. 2204b

BOPSO-112-01102012